

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00115-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sin lugar a la reanudación procesal peticionada por el apoderado Luis Andrés Tamayo (c. digital 45), y en tanto la decisión que anuncia por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil de Decisión no tiene el carácter definitivo de que trata la norma del artículo 1388 del C.C.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 155 FECHA 21 - SEPTIEMBRE-2022

Katherine Rincón H.

KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ
Secretaria